



PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ACTA DE PRORRATEO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE PRORRATEO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 8462225 DE 2025 DE

Nubia Godoy

Teniendo en cuenta que el contrato de referencia No. CO1.PCCNTR.8462225 estaba proyectado para iniciar el 16 de octubre de 2025, se hace necesario prorratear el plan de pagos propuesto inicialmente teniendo en cuenta que los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución se cumplieron de la siguiente manera:

Fecha de firma: 23 de octubre de 2025

Fecha de aprobación de garantías: 04 de noviembre de 2025

Fecha de expedición de Registro Presupuestal: 04 de noviembre de 2025

Fecha de inicio: 04 de noviembre de 2025

Así las cosas, el plan de pagos propuesto para el contrato CO1.PCCNTR.8462225 de 2025, se establece de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	



MES	VALOR A PAGAR
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	\$ 4.139.559
DICIEMBRE	\$2.606.389
TOTAL DEL CONTRATO	\$ 6.745.948

Como consecuencia de lo anterior, quedará un saldo a favor del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA de acuerdo con los siguientes valores:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 8.585.753
VALOR AJUSTADO DEL CONTRATO	\$ 6.745.948
SALDO POR REVERSAR A FAVOR DEL SENA	\$ 1.839.805

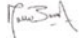
En consideración a lo anterior, las partes acuerdan modificar el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.8462225, rigiéndose por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** AJUSTAR el plan de pagos del contrato No. CO1.PCCNTR.8462225 conforme a la información anteriormente establecida, el cual quedará así: Se fija como valor total para el contrato la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.745.948). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

- a) Un primer pago correspondiente al mes de noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$4.139.559)
- b) último pago en el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$2.606.389).

CLÁUSULA SEGUNDA. LIBERAR a favor de la entidad la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO. (\$1.839.805), como consecuencia del prorrateo establecido para este contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** PUBLICACIÓN - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.



CLÁUSULA QUINTA: La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada con la aceptación de las partes y su publicación en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Maria Berenice Aguirre Gómez, Contratación servicios personales 

Revisó: Harby Enrique Quintero Espitia, Supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.8462225 